



LA LEY



Doctora **MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**

Juez cuarto (04) Civil Municipal de Bogotá

Cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO: 1100140030 04 **2019 00377** 00
DEMANDANTE: VIVIANA FARLEY DAZA FONSECA CC 52.781.443
DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS

ASUNTO: ACTUALIZACION DEL INVENTARIO CON BIENES

CARLOS FRANCISCO NIÑO PARDO, identificado con cédula de ciudadanía número 14.237.809 y T.P. 112.183, en mi condición de abogado liquidador, posesionado dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento de lo ordenado por El Despacho comedidamente presento a consideración de las partes y acreedores la siguiente ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VALORADO DE LOS BIENES DE LA SEÑORA **VIVIANA FARLEY DAZA FONSECA CC 52.781.443: (1)**

RESPECTO A LOS ACTIVOS

Si bien en la solicitud de conciliación se relacionaron algunos muebles y un vehículo, **a excepción del vehículo**, los demás muebles son del tipo de bienes considerados de uso personal, necesarios para la subsistencia de la familia de la deudora y de difícil e innecesaria distribución entre los acreedores, e imposible de exigir su entrega por vías legales pues no solo son de carácter inembargables, sino que se presentaron sin identificación.

Estos muebles, ante la poca incidencia en el resultado final de adjudicación para los acreedores, tratándose de bienes inembargables según el numeral 11, del artículo 594 C.G.P., y no

¹ **FUENTE:** Tomado del AUTO N° 1 ADMISIÓN DE LA SOLICITUD emitido por el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica del 15 de marzo de 2019, aportado por la DEMANDANTE numeral 5. RELACIÓN E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

existiendo norma que lo prohíba, por las razones anteriores **no los incluiré como activos.**

De manera que solamente se tendrá como activo de la deudora y con posibilidades de adjudicarse a los acreedores, respetando el orden de prelación legal y en el porcentaje respectivo, el siguiente bien mueble:

Automóvil marca Chevrolet ; placa REM-911 ; Modelo 2011 ; motor JFE-W-4000258; Línea CRUZE NICKEL LS 4P AT (Prenda – Giros y Finanzas) ²	21'250.000
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

TOTAL ACTIVOS: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$21'250.000)

Atentamente;

CARLOS FRANCISCO NIÑO PARDO
Abogado Liquidador

² **FUENTE:** Avalúo actualizado expedido el 16 de octubre de 2023 suministrado por la parte demandante al suscrito liquidador.

1100140030 04 2019 00377 00 actualiza inventario

CARLOS NIÑO PARDO <probunker@hotmail.com>

Sáb 4/11/2023 5:49 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (562 KB)

actualiza j04-2019-377.pdf;

Un saludo cordial.

CARLOS FRANCISCO NIÑO PARDO

Abogado Conciliador en Derecho

INMOBILIARIA LEGAL S.A.S.

INVERSIONES INMOBILIARIAS ÁGILES Y SEGURAS

Móvil 316 7849679